

Aguascalientes, Ags; jueves 20 de octubre 2022

No. 238

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE 2022 DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES

- *El Pleno aprobó la convocatoria del Parlamento Juvenil en su edición 2022, además de reformas en materias de educación, seguridad pública, derechos humanos, entre otras.*

Se efectuaron los trabajos de la quinta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que encabezó la diputada presidenta de la Mesa Directiva María de Jesús Díaz, a través de la cual avalaron diversos ordenamientos para fortalecer el desarrollo social, económico y educacional de la entidad.

Como primer punto del orden del día, las y los congresistas de Aguascalientes aprobaron por mayoría el Acuerdo Legislativo para Expedir la Convocatoria que contiene las Bases y Metodología para la celebración del Parlamento Juvenil del Honorable Congreso del Estado, en su Edición 2022.

Este ejercicio cívico se realizará los días 29 y 30 de noviembre en las instalaciones del Congreso del Estado, en la cual participarán 27 jóvenes del Estado que tengan entre 18 a 29 años de edad. Todas y todos deberán de presentar sus propuestas en las siguientes categorías: Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva, Equidad de Género y Diversidad Sexual, Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología, Salud y Asistencia Pública, Seguridad Pública, Acceso a la Justicia y Estado de Derecho, Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turístico y Medio Ambiente.

En otro punto, avalaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la Iniciativa que Expide la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes.

La iniciativa tiene como objetivo actualizar la normatividad vigente, y determinando las profesiones que requieren título profesional para su ejercicio, así como las condiciones que deben cumplirse para obtenerlo.

El documento informa que la actual Ley de Profesiones fue expedida en 1999, siendo que la última reforma presentada y aprobada, fue en el 2017, resaltando el estado desactualizado de una ley que debe encontrarse a la vanguardia, esto debido a los constantes avances en materia de innovación tecnológica y el cambio social generado a través de los años.

Dentro de la reforma se establece en los artículos transitorios que la autoridad educativa estatal deberá aprobar y publicar un primer listado de las profesiones en un término no mayor de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Asimismo, el pleno legislativo avaló por mayoría el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Transporte Público, que resuelven la iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en adicionar el derecho a la movilidad universal, de manera segura, accesible, eficaz, de calidad, sostenible, con igualdad, inclusión y progresividad.

Por su parte, la diputada María de Jesús Díaz señaló con esta propuesta se da cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible; por tal razón el Estado está obligado a proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de las personas al libre tránsito, “proporcionando que los distintos medios de transporte sean de calidad, eficientes y con criterios ambientales”.

Acto seguido, aprobaron por mayoría el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, que resuelve la iniciativa que reforma la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer que los servicios de seguridad privada se presten tomando en cuenta los principios de integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando arbitrariedades y violencia, actuando en congruencia y proporcionalidad en el uso de sus facultades y medios disponibles.

Por otro lado, se aprobó el dictamen por mayoría de la Comisión de Educación y Cultura, que resuelve la iniciativa que la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes y la Ley del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en otorgar una mayor certidumbre a los sujetos de la ley y con ello garantizar la aplicación adecuada, eficiente, eficaz, al contar con objetivos claros, con atribuciones bien delimitadas, apegadas a los principios básicos de la educación marcados en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Continuando con el desahogo de los asuntos, se aprobó la iniciativa de reforma al artículo 24 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, presentada por el diputado Jaime González de León; el objeto de la iniciativa consiste en establecer se respete el principio de paridad de género que se encuentra establecido en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, bajo los lineamientos de integración correspondiente, del consejo consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

El promotor argumentó en el documento que “con ello en atención y considerado especialmente, que el respetar el principio de paridad y equidad entre mujeres y hombres, en la ocupación de espacios públicos de cualquier índole resulta de vital relevancia y congruencia para la entidad pública encargada de proteger los Derechos Humanos en el Estado de Aguascalientes”.

En otro orden de ideas, se aprobó el dictamen acumulado de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que presentaron las diputadas Vero Romo y Genny López; con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado.

El objeto de las iniciativas acumuladas consiste en establecer dentro del presente ordenamiento la protección de los derechos de los no fumadores y convivir en espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, además de contemplar la prohibición de fumar, dentro de los vehículos oficiales utilizados por las dependencias gubernamentales; además de sustituir el término “espacios que protegen la salud” por “espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones de dispositivos o cigarrillos electrónicos que expiden vapores”.

Aunado a lo anterior también se incluye que se defina el concepto de cigarrillo, así como adicionar un capítulo que regule lo relativo al Comercio, Distribución, Venta y Suministro de Productos del Tabaco, estableciendo normas que regulen los establecimientos que produzcan, fabrique o importen productos de tabaco, así como regular las obligaciones y prohibiciones de los establecimientos que comercien, vendan, distribuyan o suministren productos de tabaco.

Acto seguido, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Equidad de Género e Igualdad Sustantiva para reformar diversos ordenamientos de la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, que planteó la diputada Nancy Gutiérrez.

El objeto de la iniciativa consiste en cambiar la denominación del “Programa Estatal para la no Discriminación y la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de Aguascalientes”, por “Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Aguascalientes”, y modificar la denominación de la “Comisión de Equidad de Género del H. Congreso del Estado”, por “Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género del H. Congreso del Estado”; así como reducir los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto, reducir el número de integrantes del Consejo Consultivo, contemplar dentro de la Ley la existencia de la Casa de Medio Camino y actualizar los requisitos que debe cumplir la Directora General del Instituto.

Finalmente, se aprobó el Punto de Acuerdo, propuesto por la diputada Leslie Figueroa, en el sentido de exhortar respetuosamente al H. Congreso de la Unión en sus Cámaras de diputados y Senadores, y a los 31 Congresos Locales, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales que emprende el Gobierno de México para frenar el tráfico ilegal de armas.

---000---